

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DEPORTIVO

En Graus, a las ocho treinta horas del día 9 de septiembre de 2021, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo del puesto de Técnico Deportivo.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de fecha 29 de julio de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial nº 149 de 5 de agosto.

De conformidad con la base quinta de convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 617/2021 de fecha 2 de septiembre; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidente: D. Ismael Fernández Usieto

Secretario: D. José M<sup>a</sup> Herreros Castán

Vocal: D. Jorge Ascaso Martorell

Apoyo administrativo: Dña. M<sup>a</sup> Luisa Abadías Torres y Dña. Adriana Aliaga Jimenez.

### **PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACION DE CURRICULUM**

La valoración de los méritos se realizará de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

A fin de establecer criterios objetivos que permitan valorar el ejercicio propuesto por el Tribunal Calificador para la resolución de la fase de oposición, se establece que consistirá en las siguientes pruebas:

#### **Ejercicio 1 (Máx. 30 puntos):**

- Cuestionario tipo test sobre el temario incluido en el Anexo I.
- El cuestionario consta de 60 preguntas además de 4 preguntas adicionales que deberán responderse y que solamente se valorarán en caso de errata o impugnación de alguna de las preguntas anteriores.
- Cada una de las preguntas acertadas se valorará con 0,5 puntos. No se valorarán negativamente las respuestas erróneas.

- A la vista del contenido del cuestionario tipo test, el Tribunal Calificador, establece que los aspirantes dispondrán de 45 minutos para la realización del ejercicio.

Ejercicio 2 (Máx. 30 puntos):

- Atendiendo a las funciones que desempeña el puesto de trabajo de Técnico Deportivo en la Comarca de La Ribagorza, el Tribunal Calificador acuerda que la segunda prueba consistirá en la resolución de un supuesto teórico - práctico con valor de 30 puntos.
- Para el desarrollo del ejercicio, el Tribunal Calificador, establece que los aspirantes dispondrán de 75 minutos para la realización de este ejercicio.
- Como criterios de valoración se acuerdan los siguientes:
  - Claridad y concreción en la redacción de los contenidos.
  - Conocimientos en la materia específica.
  - Conocimiento de la legislación vigente.
- Para facilitar la corrección del ejercicio, los miembros del Tribunal Calificador establecen que los aspirantes expondrán verbalmente el ejercicio realizado ante el Tribunal.
- La exposición del ejercicio no será valorable, siendo únicamente puntuable el contenido del ejercicio escrito.

**SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA**

Previa comprobación de la presentación del DNI de los aspirantes incluidos en la lista de aspirantes admitidos y tras la acreditación de su identidad; se inicia a las 10:30 horas el proceso selectivo, con los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
1	FIGUERA CARRERA, FERNANDO
2	MERINO RODRIGUEZ, MARIANA
3	MORENO LAFUENTE, JAVIER
4	MUR BOTELLER, ROCIO
5	SALAMERO GRAU, MARCOS
6	SOLÉ CASTAN, ALEX

ASPIRANTES NO PRESENTADOS	
Nº	NOMBRE
<i>No existen aspirantes no presentados</i>	

### TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Concluida la realización del primer ejercicio a las 11:05 horas, el Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección del cuestionario tipo test, con el siguiente resultado:

NOMBRE	Nº SOBRE	PREGUNTAS	PUNTUACIÓN
FIGUERA CARRERA, FERNANDO	2	39	19,50
MERINO RODRIGUEZ, MARIANA	1	33	16,50
MORENO LAFUENTE, JAVIER	3	33	16,50
MUR BOTELLER, ROCIO	6	35	17,50
SALAMERO GRAU, MARCOS	4	34	17,00
SOLÉ CASTAN, ALEX	5	34	17,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio por los aspirantes, se declara a todos ellos aptos al superar los 15 puntos mínimos establecidos en las bases y, por tanto, pueden realizar el segundo ejercicio de la fase de oposición.

### CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

A las 11:45 horas se inicia la realización del segundo ejercicio, que concluye a las 13:00 horas.

Para la valoración del ejercicio y finalizado el tiempo establecido, los aspirantes presentan el ejercicio escrito en sobre cerrado, que posteriormente será leído por cada uno de ellos ante el Tribunal.

Una vez leídos todos los ejercicios por los aspirantes y valorados por el Tribunal, la puntuación asignada en este segundo ejercicio es la siguiente:

NOMBRE	PUNTUACIÓN
FIGUERA CARRERA, FERNANDO	21,50
MERINO RODRIGUEZ, MARIANA	15,00
MORENO LAFUENTE, JAVIER	NO APTO
MUR BOTELLER, ROCIO	18,50

SALAMERO GRAU, MARCOS	21,00
SOLÉ CASTAN, ALEX	15,00

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, se declararán aptos, únicamente aquellos aspirantes que obtengan el ejercicio con un puntuación mínima de 15 puntos.

### QUINTO.- RESOLUCIÓN FASE DE OPOSICIÓN

Concluida la valoración de los dos ejercicios a las quince horas, se obtiene el siguiente resultado final de la fase de oposición, con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos ejercicios:

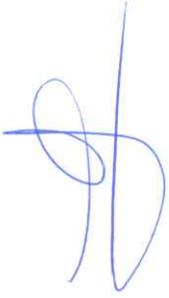
NOMBRE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	TOTAL
FIGUERA CARRERA, FERNANDO	19,50	21,50	41,00
MERINO RODRIGUEZ, MARIANA	16,50	15,00	31,50
MORENO LAFUENTE, JAVIER	16,50	NO APTO	NO APTO
MUR BOTELLER, ROCIO	17,50	18,50	36,00
SALAMERO GRAU, MARCOS	17,00	21,00	38,00
SOLÉ CASTAN, ALEX	17,00	15,00	32,00

Para la revisión de los ejercicios realizados en la fase de oposición, se establece un periodo de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas, previa solicitud en la Unidad Administrativa de RRHH.

El Tribunal acuerda que las revisiones de los ejercicios se realizarán de forma presencial, pudiendo consultar los ejercicios realizados con la plantilla de corrección.

Tras la corrección y valoración de la fase de oposición, se declara aptos a los aspirantes cuya puntuación sea superior a 30 puntos, de conformidad con lo establecido en la base 6.2. y que podrán acceder a la fase de concurso:

NOMBRE
FIGUERA CARRERA, FERNANDO
MERINO RODRIGUEZ, MARIANA
MUR BOTELLER, ROCIO
SALAMERO GRAU, MARCOS
SOLÉ CASTAN, ALEX



#### CUARTO.- INICIO FASE DE CONCURSO

Para la fase de concurso, los aspirantes dispondrán de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Acta del Tribunal, para presentar el Anexo II y la justificación documental de los méritos.

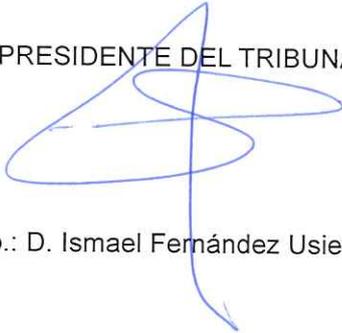
La presentación se realizará a través de la Sede Electrónica de la Comarca de La Ribagorza, en el procedimiento "Solicitud participación proceso de selección".

Los documentos acreditativos se incorporarán al registro con la misma numeración que se indique en el Anexo II, de forma que pueda identificarse el mérito con claridad.

No se tendrán en cuenta aquellos que no estén debidamente identificados o no correspondan con los criterios establecidos en la base 6.3.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las quince horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,



Fdo.: D. Ismael Fernández Usieto

EL SECRETARIO,



Fdo.: D. José Mª Herreros Castán

EL VOCAL



Fdo.: Jorge Ascaso Martorell